



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 07 de diciembre de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 29 de noviembre de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 29 de noviembre de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 51 de 2023**:

1. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2024-1 de la Facultad de Educación Física. (202303400190423).

• **Christian Darío Camacho González, CC 1010223681, código 2018118013 de la Licenciatura en Deporte.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.

2. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Humanidades. (202303150077143).

• **Julieth Lorena Charry Romero, CC 1000802253, código 1000802253 de la Licenciatura en Español e Inglés.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio equivalente a trabajo de grado.

• **Leidy Julieth Cano Vargas, CC 1032399065, código 2012234011, de la Licenciatura en Español e Inglés.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban dos semestres para finalizar sus estudios.

• **Nisi Jireh Guerrero Díaz, CC 1012455254, de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban dos semestres para finalizar su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- **Arley Mauricio Quiroz Becerra, CC 1013637553, código 2013260060, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para cursar semestre 16 y registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado.
- **David Esteban Bustos Díaz, CC 1010216849, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional por única vez, para culminar su proceso académico
- **Edwin Alexander Monroy Gómez, CC 1022334392, código 2019160042, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban 2 semestres para finalizar su proceso académico.
- **Héctor Flavio Gutiérrez Villegas, CC 1032494847, código 2017160026 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1, por única vez para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado.
- **Iván Andrés Triviño Sánchez, CC 1012404924, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1, por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado.
- **Luis Alejandro Borja Pinto, CC 1024569189, de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1, por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado.
- **Jeny Paola Reyes Prieto, CC 1000471978, código 2017132045 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado. Se aprueban 2 semestres para finalizar su proceso académico.
- **Carlos Ariel Galindo Dueñas, CC 1012352932, código 2016232014 de la Licenciatura en Filosofía.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado. Se aprueban 2 semestres para finalizar su proceso académico.
- **Laura Daiana Canasto Ramírez, CC 1023931871, código 2014218012 de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para cursar semestre 16.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.1 El Consejo Académico **no aprobó** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **Elizabeth Beltrán Barbosa, CC 1077941592, de la Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por el Consejo de la Facultad que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional.

• **Derly Nathaly Cely Bermúdez, CC 1019057059, código 2013160020, de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** El Consejo Académico ratificó la recomendación de la Comisión Ocasional **NO avalar** la nueva admisión excepcional, teniendo en cuenta que lleva 8 periodos académicos fuera de la Universidad.

• **Luís Felipe Martínez Bueno, CC 1024545014, código 2017260044 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.** El Consejo Académico ratificó la recomendación de la Comisión Ocasional **NO avalar** la nueva admisión excepcional, teniendo en cuenta que lleva 6 periodos académicos fuera de la Universidad.

2.2 El Consejo Académico **no aprobó por improcedentes** las siguientes solicitudes de nueva admisión excepcional de la Facultad de Humanidades, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al peticionario.

• **David Leonardo Romero Torrejano, CC 1010215793, código 2018289020 de la Maestría en estudios Sociales.** El Consejo Académico atendió la recomendación de la Comisión Ocasional, para devolver a la Facultad de Humanidades por improcedente, teniendo en consideración que la facultad actúa como segunda instancia, en atención al artículo 1 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.

• **Néstor Camilo Vega Caro, CC 1033705085, código 2018289023 de la Maestría en Estudios Sociales.** El Consejo Académico atendió la recomendación de la Comisión Ocasional, para devolver a la Facultad de Humanidades por improcedente, teniendo en consideración que la facultad actúa como segunda instancia, en atención al artículo 1 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2024-1 de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500193093, 202303500209553).

• **Carmen Liliana Gallego Parra, CC 1014220911, código 2017146006, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban dos semestres para finalizar su proceso académico.

• **Jean Paul Rodríguez Villamil, CC 1022381689, código 2013146058, de la Licenciatura en Física.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado.

• **Jesús Alejandro Barón Santos, CC 1073174564, código 2016103004, de la Licenciatura en Electrónica.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para cursar semestre 16.

• **Andrés Camilo Cortés Peña, CC 1019067713, código 2013101013, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban dos semestres para finalizar sus estudios.

• **Santiago Lara Silva, CC 1016069162, código 2014101030, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para cursar semestre 16.

• **Luz Adriana Pulido Bejarano, CC 52274140, código 2018101032, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio equivalente a trabajo de grado (cursar espacios en maestría).

• **John Alexander Castro Suárez, CC 1020794974, código 2015101007, de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para cursar semestre 16 y registro por cuarta vez del espacio trabajo de grado.

• **Brayan Hernando Álvarez Alfonso, CC 1020779057, código 2013115002, de la Licenciatura en Química.** para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.

• **Edna Yubi Cardozo Matta, CC 52227876, código 2017181006, de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

• **Sandra Patricia Monroy Matallana, CC 4667757, código 2017281014, de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.

• **Henry Stiven Escobar Peraza, CC 1018465228, código 2016140029, de la Licenciatura en Matemáticas.** Se aprueba la nueva admisión excepcional acogiendo al concepto del Consejo de Departamento y Consejo de Facultad.

• **Jenmy Mayerly Bejarano Garnica, CC 1014259110, código 2012215009, de la Licenciatura en Química.** Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.

4. El Consejo Académico **no aprobó** las siguientes solicitudes de nueva admisión excepcional de la Facultad de Educación, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al petionario.

• **Víctor Gabriel Sanabria Ángel, CC 79620963, código 2008156062, de la Licenciatura en Educación Especial.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por el Consejo de Departamento y de la Facultad que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional.

• **Cristian Camilo Cervantes Salvador, CC 1233900887 del Programa en Pedagogía.** El Consejo Académico ratificó la recomendación emitida por el Consejo de Departamento y de la Facultad que acoge el concepto de **NO avalar** la nueva admisión excepcional.

4.1 El Consejo Académico **no aprobó por improcedente** la siguiente solicitud de nueva admisión excepcional de la Facultad de Educación, con el fin que se realice el trámite pertinente y se informe al petionario. (202303050198713, 202303050198653).

• **David Enrique Bolívar Espitia, CC 80757331, código 2012253006, de la Licenciatura en Educación Comunitaria.** El Consejo Académico atendió la recomendación de la Comisión Ocasional, para devolver a la Facultad de Educación por improcedente, teniendo en consideración que la facultad actúa como segunda instancia, en atención al artículo 1 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

5. Consejo Académico **aprobó** las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-2 de la Facultad de Bellas Artes. (202303300081953).

• **Ana Katherin Duque Rodríguez, CC 1014242884, código 2016272009, de la Licenciatura en Artes Visuales.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio equivalente a trabajo de grado.*

• **Mónica Andrea Rodríguez Rodríguez, CC 1073604347, código 2014272033, de la Licenciatura en Artes Visuales.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez para finalizar su proceso académico.*

• **Viviana Rojas Ramírez, CC 1020755841, de la Licenciatura en Artes Visuales.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio equivalente a trabajo de grado.*

• **Erika Yolima León Cañon, CC 1075873958, de la Licenciatura en Música.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, se aprueban dos semestres para finalizar su proceso académico.*

• **Sonia Vanessa Mahecha Triviño, CC 1072717424, código 2016175024, de la Licenciatura en Música.** *Se aprueba la nueva admisión excepcional para el periodo 2024-1 por única vez, para registrar por cuarta vez el espacio trabajo de grado. Se aprueban 2 semestres para finalizar su proceso académico.*

6. Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entienden **DEFINITIVAS**. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

7. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del libro de investigación: "**Maestro e Historia: la biología como saber escolar**", presentado por la profesora **Paola Andrea Roa García** de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 27 de octubre de 2023.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

7.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora **Paola Andrea Roa García** de la Facultad de Ciencia y Tecnología, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*.

8. Se llevó a cabo la presentación del informe del acto protocolario de sustentación pública del Artículo en Revista: **“Un pacto con el diablo. Discurso, personajes y acciones de un nuevo espectáculo político”**, presentado por el profesor **José Ignacio Correa Medina** de la Facultad de Humanidades, para ascenso de categoría de Asociado a Titular, que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023.

8.1 El Consejo Académico aprobó el ascenso de categoría de Asociado a Titular del profesor **José Ignacio Correa Medina** de la Facultad de Humanidades, según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular”*.

9. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Comprendiendo nuestro mundo desde las estrellas: Una propuesta de enseñanza interdisciplinaria en las ciencias sociales”* de: **Luisa Fernanda Jiménez Higuera** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1072668376, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303150198233).

10. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Educación Popular: Resignificando el aprendizaje de las Ciencias Sociales desde los afectos”* de: **Laura Vanesa Corredor Palacios** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018491053, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Sociales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303150198233).

11. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: *“Prácticas educativas a partir de las artes. Alternativas que construyen comunidad”* de: **Jeimy Tatiana Gómez Ortiz** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023956017, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300198413).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

12. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Tejiendo el aliento de la memoria. Relatos, sol y polvorín: Conversas y escritura para acercarnos a lo que somos*” de: **Sindy Paola Vergara Vergara** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1020756036, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300198413).

13. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La iluminación escénica como construcción de conocimiento*” de: **Jhon Jairo Nonsoque Salazar** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023877138, estudiante de la Licenciatura en Artes Escénicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300198413).

14. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Medimusic: Lesiones musculoesqueléticas del guitarrista clásico*” de: **Silvia Fernanda Saavedra Mayorga** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1020839780, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300198413).

15. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Constelaciones poema sinfónico para orquesta y coro*” de: **Jorge Armando Gutiérrez Torres** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1031160451, estudiante de la Licenciatura en Música, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303300198413).

16. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Aprendizaje del concepto de reacción química en grado decimo: una estrategia didáctica desde los TPL con enfoque en química verde*” de: **Idanis Perdomo Andrade Chica** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1075313813 **y Andrés David Cárdenas Chica** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1075267679, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500198903).

17. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Humanidades: (202303150198273).

- **Juan Pablo Arbeláez Maldonado.** Licenciatura en Ciencias Sociales
- **Cristian David Rojas Capera.** Licenciatura en Filosofía
- **Laura Camila Bulla Ibagón.** Licenciatura en Español e Inglés



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

• **Valentina Gómez Benavides.** *Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés y Francés*

18. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a la siguiente estudiante de la Facultad de Educación Física: (202303850194123).

- **María Camila Bernal Sánchez.** *Licenciatura en Deporte*
- **Rosa Yulieth Torres Gamboa.** *Licenciatura en Educación Física*
- **Feizar Jardán Gamboa Liévano.** *Licenciatura en Recreación*

19. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 120 del 14 de diciembre de 2022 del Consejo Académico, a partir del 26 de diciembre de 2023 al 25 de diciembre de 2024 como último plazo, a **Ana Lucía Ruíz Cañon** identificada con cédula de ciudadanía No. 1000078103, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

20. El Consejo Académico aprobó el Acta 33 del 16 de agosto de 2023.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR